

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 12-SP71346

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.652.650-5, con domicilio en Santo Domingo N° 1.894, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgadas por Decretos Supremos N° 325 y N° 336, ambos de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar veinte (20) estaciones base.

Características Técnicas de las estaciones base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
902 - 907	Dec. 336/2010	WCDMA	5M00G7WWC	Antena Direccional, ganancia máxima 22 dBi, polarización Vertical	40
947 - 952					
908 - 913	Dec. 325/2010	WCDMA	5M00G7WWC	Antena Direccional, ganancia máxima 22 dBi, polarización Vertical	40
953 - 958					

Ubicación de las estaciones base						
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84		Etapa
				Latitud S.	Longitud O.	
Huenivales	Sector Hueñivales	CURACAUTIN	9	38°29'26.3"	71°48'53.9"	1
Los Prados	Sector Los Prados	CURACAUTIN	9	38°25'21.6"	71°46'22.8"	2
Guadaba Central	Sector Guadaba Central	LOS SAUCES	9	37°56'11.7"	72°53'18.4"	3
San Ramon 1	Sector San Ramón	LOS SAUCES	9	37°52'20.8"	72°59'43.2"	4
San Ramon 2	Sector San Ramón	LOS SAUCES	9	37°54'21.9"	72°58'48.4"	5
Manzanar	Sector Manzanar	LUMACO	9	38°19'43.5"	73°15'5.2"	6
El Lingue	Sector El Lingue	PUREN	9	38°5'17.2"	72°58'57.8"	7
El Lingue-Loncoyan	Sector Loncoyan	PUREN	9	38°6'25"	72°57'26.5"	8
Huitranlebu	Sector Huitranlebu	PUREN	9	38°3'14.1"	72°55'13.4"	9
El Almendro	Sector El Almendro	RENAICO	9	37°42'49.5"	72°38'45.9"	10
Quilquén	Sector Quilquén	TRAIGUEN	9	38°6'24.3"	72°42'12.9"	11
Temulemu	Sector Temulemu	TRAIGUEN	9	38°18'37.5"	72°50'13.8"	12
Villa Cautín	Sector Villa Cautín	VICTORIA	9	38°24'58.5"	72°4'51.5"	13
Las Minas	Sector Las Minas	LAUTARO	9	38°32'24"	72°3'9.9"	14
Valle Penco	Sector Valle Penco	LAUTARO	9	38°30'37.3"	72°36'49.4"	15
Cantino	Sector Cantino	VILCUN	9	38°45'7.5"	72°17'26.2"	16
Collín Alto	Sector Collín Alto	VILCUN	9	38°34'3.8"	72°14'46.9"	17
Cruz del Sur	Sector Cruz Del Sur	VILCUN	9	38°48'22.4"	72°15'26.9"	18
Santa Julia	Sector Santa Julia	CURACAUTIN	9	38°29'37.68"	71°58'53.07"	19
Cerro Pelado	Sector Nininco	LOS SAUCES	9	37°50'19.74"	72°51'17.16"	20

Las estaciones base se conectarán a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 20	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorga a WILL S.A. la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en las bandas de frecuencias 2.525-2.545 MHz y 2.645-2.665 MHz.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Gray", written over the stamp and the text "JEFE DIVISION CONCESIONES".

